

URO PROPERTY HOLDINGS, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth (“**BME**”) sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, hace pública

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2020 de BME MTF Equity, sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, la Sociedad y Renta 4 Banco, S.A. (el “**Proveedor de Liquidez**”) han suscrito en el día de ayer, 24 de noviembre de 2020, un contrato de liquidez en virtud del cual la Sociedad dota al Proveedor de Liquidez de acciones y liquidez para atender las exigencias de liquidez establecidas en la normativa anterior vigente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en el lugar y fecha indicados a continuación.

Madrid, 25 de noviembre de 2020.

D. Carlos Martínez de Campos y Carulla
Presidente del Consejo de Administración